

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

| | | | |
|---|--|--|-------|
| Nombre del trámite o servicio: | | APROBACIÓN DE PLANOS | |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | | Dirección de desarrollo urbano y obras publicas Casa de cultura en calle calvario con galeana s/n barrio de San Mateo Atlatlahucan, Morelos. C.P. 62840 | |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | | <i>Coordinación de desarrollo urbano y ordenamiento territorial</i> | |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | | Única sede | |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | | El trámite lo debe de solicitar el propietario del predio. En caso de no presentarse personalmente el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para poder realizar el trámite. | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | | Formato de solicitud que proporciona la oficina y atención al publico | |
| Horario de Atención al público. | | <i>Días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 16: 00 horas</i> | |
| Plazo oficial máximo de resolución | | 15 días hábiles | |
| Vigencia. | | | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | | <i>Negativa ficta</i> | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | |
| No. | | Original | Copia |
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> Tres juegos de planos firmados por director responsable de obra con registro en el municipio de Atlatlahucan | 3 | |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Área de pago: | |
| Se determinará conforme: <ul style="list-style-type: none"> Reglamento de construcción Unidad de medida y actualización (UMA) Ley de ingresos del municipio de Atlatlahucan para el ejercicio fiscal 2022 conceptos de construcción M2 | | Tesorería Presidencia municipal planta baja, Calle independencia N° 12 col. Centro Atlatlahucan Mor. C.P. 62840 | |
| Observaciones Adicionales: | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. <ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Construcción para el Municipio de Atlatlahucan, Morelos | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO <ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Construcción para el Municipio de Atlatlahucan, Morelos Ley de ingresos del municipio de Atlatlahucan para el ejercicio fiscal 2022 | | | |
| PROTESTA CIUDADANA. | | | |

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría municipal, del ayuntamiento de Atlatlahucan. Calle libertad, barrio de la Asunción Atlatlahucan Morelos (frente al mercado municipal)

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.